



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11096

Departamento de Movilidad. Sección de Circulación. Notificación personas interesadas recurso contencioso-administrativo nº de Procedimiento Ordinario 156/21, del Juzgado Contencioso nº 3, contra el Acuerdo de Junta de Gobierno de 04/08/2021, N° JGL-20210804_01_U021 del Ayuntamiento de Palma

El regidor del Área de Movilidad Sostenible en fecha 19 de octubre de 2021 ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Notificar a todas las personas que puedan estar interesadas, que por parte de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ZONA BONAIRE- SANTA MARIA DEL SEPULCRO Y ADYACENTES, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo de 04/08/2021, núm. JGL-20210804_01_U021, por el que se resuelve desestimar las alegaciones formuladas en el expediente administrativo de ampliación del ACIRE de Sant Jaume, así como aprobar definitivamente dicha ampliación en diferentes calles de la zona, así como instalar el control de entrada con cámaras de visualización y su correspondiente señalización en diferentes calles, y que se sigue en el Procedimiento Ordinario núm. 156/21 ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, y de conformidad al artículo 49 de la Ley 29/98. de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazarlo, para que, si lo considera oportuno, pueda comparecer y personarse como demandado en el plazo de NUEVE DÍAS, haciéndole saber que si se persona ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo núm. 3 con posterioridad al plazo indicado, será tenido como parte para los trámites no precluidos sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará con los trámites sin la necesidad de practicar más notificaciones, tal como resulta en lo dispuesto en el artículo 50 de la mencionada ley.

Segundo.- Publicar la presente providencia en el BOIB y en la página web municipal.

Tercero.- Una vez notificado se procederá a remitir el justificante al juzgado contencioso administrativo núm. 3.

Palma, 20 de octubre de 2021

El regidor del Área de Movilidad Sostenible

p.d. decreto de alcaldía núm. 13026, de 28/06/2019

(BOIB núm. 94, de 28/06/2019)

Francesc Josep Dalmau Fortuny

p.d. decreto de alcaldía núm. 12198 de 17/06/2019

(BOIB núm. 85, de 27/06/2019)

